DECRETO Nº

854

TEMUCO,

17 MAY 2021

## VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos

Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 3439, del 21 de diciembre de

2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695,

"Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre: MISAEL YGNACIO TOLEDO TORRES

Rut:

<u>Funciones específicas</u>: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM El Carmen, en el marco de la **CONTINGENCIA COVID- 19**, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo.

- Seleccionar sectores a realizar los exámenes en conjunto con equipos locales, y según criterios definidos.
- Gestionar tomas de hisopados nasofaríngeos en conjunto con equipos locales, y representantes del grupo objetivo seleccionado (dirigentes, jefaturas, encargados de centros, comerciales, etc.).
- Toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer Covid 19.
- Apoyo a equipos locales para visitas a pacientes Covid 19 positivos.
- Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por Covid
   19.

Monto Total	\$1.073.685		
Período desde	01.04.2021	Hasta	30.04.2021
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.61.02	Fortalecimiento RRHH CONTINGENCIA COVID-19 CESFAM EL CARMEN	

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$1.073.685.- (un millón setenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REFRÉNDESE, ARCHÍVESE.

DIREC

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

VF /FSG/MAIM / FAG/spp

PIZIKIBUCION

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA

ALCALD

TEMU

Ref. 3817 /23.04.21